

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil trece (2013).

RADICADO:	05001 33 31 024 2012 00183 00
ACCION	POPULAR
DEMANDANTE:	LUZ DENI RENDON MONSALVE y otros
DEMANDADO:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
ASUNTO:	EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.

En conocimiento de la parte actora se ponen las constancias de **RECIBO** y **NO RECIBO** de las **CITACIONES PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION** PERSONAL de los acá vinculados, por el termino de ejecutoria de este auto.

Acorde a lo anterior, y en aras del despacho dar aplicación al artículo 320 del Código de Procedimiento Civil, se requiere a la parte demandante, para que allegue los traslados para cada una de las partes a notificar, esto es; copia de la demanda y auto a notificar. Igualmente para que aporte la dirección de notificación de la señora ELVA DEL SOCORRO MEDINA TORRES, ya que su citación por correo fue devuelta por la causal de dirección desconocida, y así esta judicatura proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario

J